



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000136 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 ABR 2015

**VISTO:**

- El Oficio (M) N° 004-2015-MTC/24; de fecha 22 de Enero del 2015, Oficio N° 047
- 2015 / GOB.REG.TUMBES – DRSTC-DR, de fecha 18 de Febrero del 2015, Oficio N° 087
- 2015MTC/03, de fecha 02 de Marzo del 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio (M) N° 004-2015-MTC/24 de fecha 22 de Enero del 2015; la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) solicita a la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 014-2013-MTC-Reglamento de la Ley 29904-Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; solicitando se oficialice a los responsables titular y suplente de registrar las demandas de conectividad de todas las dependencias que están bajo la administración del Gobierno Regional de Tumbes, y de efectuar las coordinaciones con los representantes del FITEL.

Que, con OFICIO N° 47-2015-GOB.REG.TUMBES-DRSC-DR; del 18 de Febrero del 2015 la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, alcanza a la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes, la propuesta de coordinador suplente de Registro de demandas de Conectividad de Banda Ancha y de los Servicios Complementarios de Telecomunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes; responsabilidad que recae en el Abogado **AUSBERTO ASCANIO BANCHON ALVAREZ**, Director Ejecutivo de Telecomunicaciones; asimismo, en el referido documento el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita al Gerente General Regional designar al responsable titular con el fin de que se emita el acto resolutive pertinente,

Que, con OFICIO N° 087-2015-MTC/03, de fecha 02 de Marzo del 2015; el Viceministro de Comunicaciones, cabe precisar que cada gobierno regional debe elegir a sus representantes (titular y alterno) designando preferentemente al



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000136 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 ABR 2015

Director Regional de Transportes y Comunicaciones y al Director Ejecutivo de Comunicaciones.

**TITULAR:**

**PROF: ARMANDO NAVARRETE POMPA.**

Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes.

**SUPLENTE:**

**ABG. AUSBERTO ASCANIO BANCHON ALVAREZ.**

Director Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, al respecto, la Ley N° 29904 – Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, tiene como propósito impulsar el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en todo el Territorio Nacional, tanto en la Oferta como en la Demanda por este servicio, promoviendo el despliegue de infraestructura, servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades como medio que favorece y facilita la inclusión social, el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la seguridad del país y la transformación organizacional hacia una sociedad de la información y conocimiento.

Que, asimismo, la referida Ley declarada de necesidad pública e interés nacional la construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica y el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos, así como el uso del derecho de vía de la red vial nacional.

Que, los artículos 38° y 39° del reglamento de la Ley N° 29904, Aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, disponen que las entidades de la administración pública a que se refiere los numerales 1 al 7 del Artículo I la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo responsabilidad de sus titulares y dentro de los



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000136 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 ABR 2015

plazos señalados, remitirán a la Secretaria Técnica de FITEL, sus demandas de Conectividad de Banda Ancha y de los servicios complementarios de telecomunicaciones así como sus actualizaciones.

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del citado reglamento señala que las Entidades de la administración pública a que se refiere los numerales 1 al 7 del Artículo I de la Ley N° 27444, designara mediante resolución del titular del pliego presupuestal respectivo, a un responsable titular y un suplente encargado del envío de la información indicada en los Artículos 38° y 39°, así como de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR;** a los Responsables Titular y Suplente, de Registrar las Demandas de Conectividad de todas las dependencias que están bajo la Administración del Gobierno Regional de Tumbes y de efectuar la coordinación y actualización de la demanda de conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de Telecomunicaciones a nivel Regional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, conforme el siguiente detalle:

**TITULAR:**

**PROF: ARMANDO NAVARRETE POMPA.**

Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000136 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
FC. ADM. II ALBERTO SIGIFEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 21 ABR 2015

- DNI N° : 00237411
-Teléfonos : 972679578
-Correo Electrónico : armando.navarrete@hotmail.com

SUPLENTE:

ABG. AUSBERTO ASCANIO BANCHON ALVAREZ.

Director Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

- DNI N° : 00200679
-Teléfonos : 943420675
-Correo Electrónico : banchonabog@outlook.com

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL); interesados, Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes; Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones y; a las oficinas competentes de Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (e)